



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

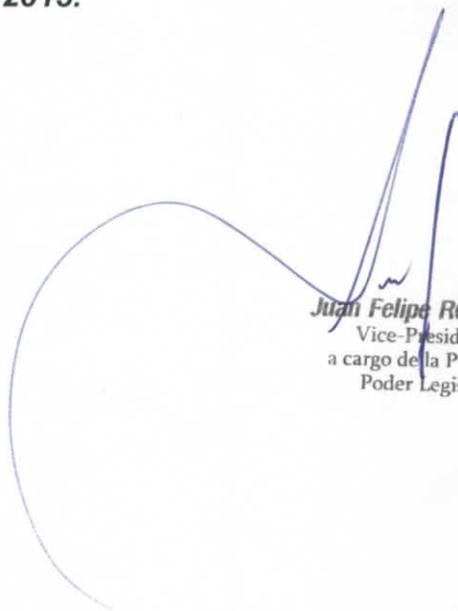
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 183/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

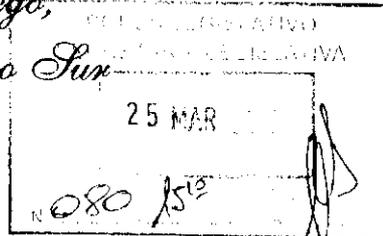
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 063 /2015.


MARCELA V. SCHLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 20 MAR 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Marta Beatriz FERNANDEZ, Directora de Inclusión Social-RG, del Ministerio de Desarrollo Social; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial la realización de las “VII Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor” a llevarse a cabo durante los días 13 al 17 de Abril del corriente año,

Que de las mismas participarán aproximadamente ciento cincuenta adultos mayores y competirán en disciplinas como bocha, Jenga, Tango, Paso Doble, etc., tanto en las ciudades de Río Grande, Tolhuin, siendo en Ushuaia el cierre de las mismas.

Que dada la importancia de dichas Olimpiadas para nuestros abuelos, es que esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de las “VII Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor” a llevarse a cabo durante los días 13 al 17 de Abril del corriente año, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Marta Beatriz FERNANDEZ, Directora de Inclusión Social-RG, del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Beatriz FERNANDEZ
Marta Beatriz FERNANDEZ
DIRECTORA
Inclusión Social-RG
Ministerio de Desarrollo Social

Juan Felipe RODRIGUEZ
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”